

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 466

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P se dirija al P.E.N para que por intermedio del Ministerio de Defensa informe s/ la realización de actividades de inteligencia interior e interceptaciones telefónicas en la Provincia.

Entró en la Sesión

30/09/1997

Girado a la Comisión

aprob. s/t - Resolución Nº 251/97

Nº:

Orden del día Nº:



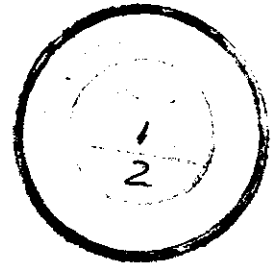
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

18-9-97

MESA DE ENTRADA

Nº 466 HS 13³⁰ FIRMA



FUNDAMENTOS

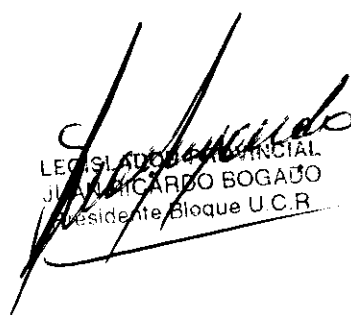
Señor Presidente:

La gravedad inusitada de las escuchas ilegales que han tomado estado público en los últimos días y el involucramiento de la Armada Argentina en las mismas, en abierta violación de lo prescrito por la Ley 23554 de Defensa Nacional, nos llevan a solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia que se dirija al Ministerio de la Nación para que brinde las explicaciones del caso y explique qué medidas administrativas dispondrá.

Este lamentable hecho constituye no solo un delito sino un atentado contra derechos y garantías constitucionales consagrados en sus artículos 19 y 43. El derecho a la privacidad de las comunicaciones debe ser preservado y solo puede ser intervenido mediante orden fundada de juez.

La modalidad de escuchas telefónicas nos recuerdan abominables prácticas de la inteligencia empleada en la última dictadura militar que, al parecer tiene todavía sus cultores en el suelo de nuestra Provincia.

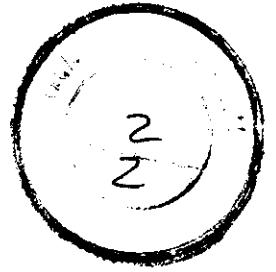
Es de esperar que el Poder Ejecutivo reaccione con presteza y eficacia en el cometido de la gestión a que lo instamos para que eche luz sobre estos episodios oscuros, mantenga informada a la opinión pública y evite que este tipo de delitos se vuelvan a repetir, sancionando como corresponde a los responsables y propendiendo a desmontar decididamente las usinas donde se refugian aquellas que invaden la intimidad de los fueguinos ejerciendo una impunidad incompatible con el Estado de Derecho.


LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

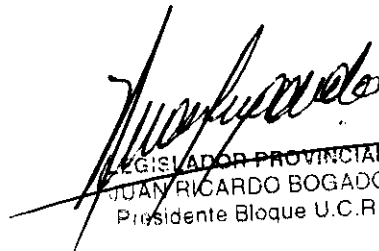


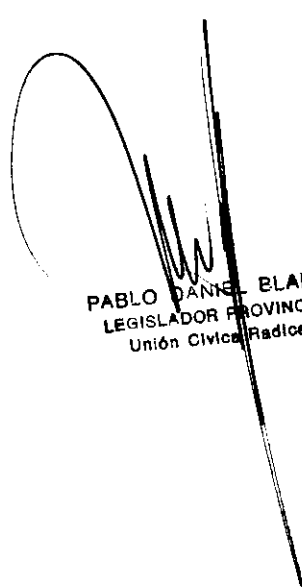
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- La Legislatura de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur resuelve encomendarle al Poder Ejecutivo Provincial que se dirija al poder Ejecutivo Nacional para que por intermedio del Ministerio de Defensa éste informe sobre la realización por parte de unidades de la Armada Argentina de actividades de inteligencia interior y de interceptaciones telefónicas en el territorio provincial.

Artículo 2°.- De forma .-


LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical